



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 100 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, el joven **ANDRES EDUARDO MENDOZA ALVAREZ Código 412-95041927900**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 4 de diciembre de 2015 (Acta No. 027 de 2015), después de estudiar la situación académica del joven **ANDRES EDUARDO MENDOZA ALVAREZ Código 412-95041927900**, y teniendo en cuenta que solo le falta el trabajo de grado para culminar sus estudios, decidió autorizar su reingreso para el desarrollo de este,

Que en mérito de los expuestos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso del joven **ANDRES EDUARDO MENDOZA ALVAREZ Código 412-95041927900**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2016.

ARTICULO 2º. El estudiante solamente le falta desarrollar el trabajo de grado

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Trabajo de Grado	404737	5	VI
Total Créditos		5	

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días de diciembre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc

